INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

PARA: **RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ**
Alcalde

FECHA: 16 de septiembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	ENV-17-25-0850-24-1
FECHA DEL CONTRATO:	18 de abril de 2024
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800157427–8
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla, brindando herramientas para la elaboración de planes estratégicos organizacionales, consultoría en el desarrollo de competencias y apoyo en la comercialización, dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio o un negocio en marcha no formalizado.
APORTE DEL MUNICIPIO:	$ 347.000.000
APORTE DEL ASOCIADO:	$ 149.142.857
VALOR DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	30 de abril de 2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Siete (7) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 2 de julio al 30 de agosto de 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio.
Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.	A la fecha de elaboración del presente informe no se han desarrollado los componentes A, B, C, D y E conforme a la cláusula cuarta del convenio.
Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.	A la fecha de elaboración de este informe no han expedido certificaciones o actas de recibo sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.
Hacer la liquidación del convenio.	A la fecha de elaboración de este informe no ha sido necesario adelantar los trámites para la liquidación del convenio.
Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

publicitarias, al igual que el formulario de inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Realizar la difusión del programa en las diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, eventos o talleres que se estén brindando por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de que las personas que participan en estos programas o espacios conozcan de las bondades del programa "Envigado Emprende" e inscriban sus iniciativas emprendedoras o ideas de negocio en el concurso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Diseñar los términos de referencia de la convocatoria que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos: ▯ Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. ▯ No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. ▯ Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados,	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de beneficiarios del incentivo económico.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
El municipio de Envigado organizará una feria de comercialización, integrando hasta a los participantes del programa en las 2 líneas establecidas.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
El municipio de Envigado organizará un evento de cierre del programa en el cual se entregaran las constancias de participación.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
Facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio, para facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.
Realizará el respectivo desembolso según lo establecido en la forma de entrega del aporte.	A la fecha de elaboración del presente informe no se han desarrollado los componentes A, B, C, D y E conforme a la cláusula cuarta del convenio.
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Suministrar oportunamente todos los documentos que se requieren para la ejecución del convenio.	Se ha suministrado oportunamente todos los documentos e información que se han requerido para la ejecución del convenio y que deben ser entregados por el municipio.
Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor.	Durante el periodo supervisado no se han presentado solicitudes o recomendaciones del contratista.
Las demás obligaciones que surjan del presente convenio.	Las actividades conexas a la ejecución del convenio se han venido desarrollando sin novedad.

<table>
<tr><th colspan="2">COMPROMISOS DEL ASOCIADO: COMPROMISOS GENERALES</th></tr>
<tr><td>El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución o en su defecto, las certificaciones de los contratos donde se evidencie el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.</td><td>El asociado presenta Otro SI N°1 al Contrato de prestación de servicios N° 2023-059 entre la Cámara de Comercio Aburrá Sur y la Corporación Social PAN, donde se evidencia el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio.</td></tr>
<tr><td>Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.</td><td>El asociado presenta Informe N°1 del 5 de agosto, con la gestión y los recursos aportados a fecha 8 de julio.
<table>
<tr><th>COMPONENTE</th><th># HORAS META</th><th>TOTAL EJECUTADO INFORME 1</th></tr>
<tr><td>Formación</td><td>12</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>Contratación Asesores Emprendimiento</td><td>N/A</td><td>$11.306.123</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>$21.306.123</td></tr>
</table>
El asociado presenta Informe N°2 del 13 de septiembre, con la gestión y los recursos aportados a fecha 30 de agosto.
<table>
<tr><th>COMPONENTE</th><th># HORAS META</th><th>TOTAL EJECUTADO INFORME 2</th></tr>
<tr><td>Formación</td><td>12</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Contratación Asesores Emprendimiento</td><td>N/A</td><td>$51.135.895</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>$51.135.895</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Contar con la adecuada capacidad jurídica.</td><td>El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.</td></tr>
<tr><td>Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.</td><td>El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.</td></tr>
<tr><td>Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.</td><td>A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</td></tr>
<tr><td>El asociado para la realización el programa “Envigado Emprende”, dirigido a toda la población del municipio de Envigado, orientará el desarrollo de sus actividades conforme a las siguientes líneas de participación:
▯ Línea 1: Idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar.
▯ Línea 2: Estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Envigado.</td><td>El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.</td></tr>
<tr><td>El asociado realizará seguimiento a la participación efectiva en el programa “Envigado Emprende” de</td><td>El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.</td></tr>
</table>

cada uno de las siguientes categorías en la Línea 1: ▯ Población general. ▯ Víctimas del conflicto armado colombiano. ▯ Grupos étnicos. ▯ Personas con discapacidad. ▯ Jóvenes ▯ Comunidad LGTBIQ+ ▯ Habitantes de la zona rural. ▯ Sector turismo. ▯ Industrias creativas, culturales y gráficas que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.	
El asociado apoyará en la promoción de la participación en el programa "Envigado Emprende" de ideas emprendimientos o ideas de negocio en las siguientes actividades: ▯ Ciencia, tecnología e innovación. ▯ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ▯ Negocios Verdes que generen impactos ambientales positivos y además incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: ▯ Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. ▯ No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. ▯ Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Revisará los documentos aportados por los inscritos en el programa, según la línea de participación marcada por el aspirante.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

Adoptará el formulario de inscripción de forma digital que será entregado por el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Realizará el filtro de selección de acuerdo con la verificación de requisitos mínimos de participación y la información entregada por el aspirante a través del formulario de inscripción. Presentar informe con los resultados de este proceso y el detalle de los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no superaron la etapa.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
COMPONENTE B: FORMACIÓN EN MODELO DE NEGOCIO, MERCADEO Y FINANZAS	
El asociado se compromete a realizar formación en modelo de negocio, mercadeo y finanzas así: ▯ Formación para el emprendimiento de mínimo 12 horas en 6 sesiones para los aspirantes de las líneas 1 y 2 que superaron la etapa de verificación de requisitos. ▯ La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes. ▯ Para la formación presencial se deben gestionar los espacios adecuados en zona urbana o rural del municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El asociado diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	
El asociado se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea y la categoría en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
COMPONENTE D: ASESORÍA PERSONALIZADA	
El asociado se compromete a realizar asesoría de 8 horas y hasta 132 emprendedores en modelo de negocio, mercadeo, finanzas y presentación de pitch empresarial.	El asociado informa avance en el desarrollo del componente de la siguiente manera: El componente está diseñado para proporcionar a cada emprendedor una atención individualizada que refuerce los aspectos críticos de su modelo de negocio, a través de un total de 8 horas de asesoría para cada participante, se abordan de manera detallada y específica las siguientes áreas: 1. **Fortalecimiento del Modelo de Negocio:** Se realiza una evaluación exhaustiva del modelo de negocio existente, identificando fortalezas y áreas de mejora. Los emprendedores reciben orientación para ajustar y optimizar su propuesta de valor, asegurando que su negocio sea sostenible y competitivo en el mercado. 2. **Desarrollo Comercial y Financiero:** Durante las sesiones, se trabaja en el fortalecimiento de las estrategias comerciales y financieras del negocio. Esto incluye la revisión y optimización de los planes de marketing, ventas y distribución, así como la gestión financiera. Los emprendedores aprenden a manejar mejor sus recursos, proyectar ingresos y controlar costos, asegurando la viabilidad económica de su empresa. 3. **Construcción del Plan de Inversión:** Uno de los objetivos principales de esta asesoría es ayudar a los emprendedores a estructurar un plan de inversión sólido y bien fundamentado. Este plan es crucial para la correcta asignación del dinero que podrían recibir a través del incentivo, maximizando su impacto en el crecimiento y desarrollo del negocio. 4. **Preparación del Pitch:** Se brinda apoyo en la preparación y perfeccionamiento del pitch, una herramienta fundamental para presentar el negocio de manera convincente ante los jurados

	del programa. Los emprendedores reciben entrenamiento en habilidades de presentación y comunicación, asegurando que puedan transmitir su propuesta de valor de manera clara y efectiva. El programa cuenta con la colaboración de dos profesionales altamente cualificados dedicados a tiempo completo a apoyar a los emprendedores. **Plataforma de Agendamiento:** El proceso de agendamiento de las asesorías se realiza a través de una plataforma en línea. Los siguientes son los links de agendamiento: https://calendly.com/emprende1-ccas/60min?month=2024-06 https://calendly.com/emprende2-ccas/60min **Autonomía de los Emprendedores:** Cada emprendedor tiene la capacidad de agendar sus asesorías de acuerdo a su propio tiempo y la disponibilidad del asesor. **Flexibilidad y Coordinación:** Esta plataforma facilita la coordinación entre los emprendedores y los asesores, permitiendo una mayor flexibilidad en la programación de las sesiones. **Reprogramación y/o cancelación:** Los emprendedores tienen derecho a reprogramar y/o cancelar sus asesorías un máximo de **2 veces**. **Solicitud a Través de la Plataforma:** Las reprogramaciones y cancelaciones deben realizarse a través de la misma plataforma utilizada para agendar las asesorías. **Optimización del Tiempo de Asesoría:** Esta política ayuda a optimizar el tiempo de los asesores y asegurar que los emprendedores que realmente necesiten la asesoría puedan acceder a ella de manera oportuna. **Compromiso de los Emprendedores:** Limitar el número de reprogramaciones y cancelaciones promueve el compromiso y la responsabilidad de los emprendedores con sus sesiones de asesoría. **Estado de los Emprendedores en el Programa**

	Número Total de Emprendedores en el Proceso: 137 personas han avanzado al proceso de asesorías. Emprendedores que han completado el proceso: 10 personas han completado el proceso completo de asesorías personalizadas. Se han realizado 489 asesorías, lo que significa que queda un total de 565 asesorías por realizar para completar el programa. **Continúa en ejecución.**
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El asociado conformará un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Posterior a la designación de los jurados de calificación, el asociado informará a la supervisión del convenio por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico las personas que integraran el jurado, anexando la documentación que acredite la experticia de los (as) designados y el acuerdo de confidencialidad para evitar que se divulguen las diferentes ideas de negocio y emprendimientos.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado diseñará una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaría de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

El asociado notificará a través de un oficio y correo electrónico a los seleccionados para recibir el incentivo; de igual manera deberá notificar a las iniciativas que no fueron seleccionadas.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contengan entre otros lo siguiente: fichas firmadas por los jurados de la evaluación, informe de seleccionados, notificación de las ideas y/o emprendimientos seleccionados y los no seleccionados.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
COMPONENTE F: INCENTIVOS ECONOMICOS	
Para la entrega del incentivo a los cuarenta (40) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($347.000.000), el asociado deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas correspondientes al primer puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtengan el mejor puntaje dentro de la categoría población general. ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas que ocupen el segundo puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 3 iniciativas que ocupen el segundo, tercer y cuarto puesto dentro de la categoría población general.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

▯ SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA incluido a 15 iniciativas que de todas las categorías de la línea 1 que resulten ganadoras por sorteo. ▯ TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 2.	
Previo a la entrega del incentivo Económico, el asociado acompañará el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Para la entrega del incentivo económico en especie, el asociado realizará el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado diseñará una carta de compromiso para los cuarenta 40 beneficiarios, la cual indicará los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a los cuarenta 40 seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el asociado y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contenga entre otros lo siguiente: Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios, actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
El asociado se compromete a ejecutar el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos de conformidad a las actividades contempladas y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.	El asociado ha demostrado compromiso en la ejecución del cronograma concertado.
El asociado se compromete a tener la disponibilidad requerida del personal vinculado al programa "Envigado Emprende", previa concertación con la supervisión del convenio, para la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado se compromete a presentar los informes de gestión y otros que le sean solicitados por la supervisión del convenio.	El asociado presenta Informe N°1 del 5 de agosto, con la gestión en los Componentes A, B y C y los recursos aportados a fecha 8 de julio. El asociado presenta Informe N°2 del 13 de septiembre, con el avance en la gestión del Componente D y los recursos aportados a fecha 30 de agosto.
El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de las obligaciones del convenio.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado garantizará la confidencialidad de la información que reciba por parte del municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, la cual solamente podrá usarse para la ejecución de convenio, es decir el asociado se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, diseños y demás información que se maneje para la ejecución del convenio, lo anterior con el fin de evitar que se reciba alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian incumplimientos al Contrato Confidencialidad y Deber de Secreto CC-PL-052 firmado entre las partes en el marco de la celebración del convenio.
El asociado presentará al Supervisor del convenio, un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, y deberá presentar informes a solicitud	El asociado presenta el cronograma y los anexos al informe N°1 con las evidencias de las actividades de los Componentes A, B y C.

del supervisor de los avances del convenio con sus respectivas evidencias físicas, fotográficas y digitales, en los formatos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico.	El asociado presenta los anexos al informe N°2 con las evidencias del avance de las actividades del Componentes D.
El asociado gestionará los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades del programa, los cuales deberán ser en la zona urbana del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado.	Las actividades del programa se han realizado en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur – Sede Envigado.
El asociado presentará un informe final consolidado con anexos físicos y digitales, con los siguientes anexos: (Listados de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de bienes y todos los formatos físicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, fotografías).	El cumplimiento de este compromiso se tiene programado para el mes de noviembre.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	agosto	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$496.142.857**	**100%**	---
Valor total actas de pago		**$0**	0%	---
Valor por ejecutar del contrato		**$496.142.857**	**100%**	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Ninguna

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe N°2 Cámara de Comercio Aburrá Sur

FIRMA

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

icontec
ISO 9001
SC1225-1

Itagüí, 13 de septiembre de 2024

En cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio Aburrá Sur con Nit.800.157.427-8

C E R T I F I C A:

Que la Entidad, a la fecha, ha efectuado en forma oportuna los aportes al Sistema Integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como también los aportes parafiscales correspondientes al mes de Agosto de 2024.

Los datos contables están disponibles para su verificación.

Esta certificación se expide para el MUNICIPIO DE ENVIGADO.

Atentamente,

RAUL ALBERTO MENCO VARGAS
Revisor Fiscal
TP 66200-T

Junta Central de Contadores-

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Consulta pública de profesionales

Tarjeta profesional

Tipo de tarjeta

T

66200

Consultar

El contador RAUL ALBERTO MENCO VARGAS con C.C. 19.872.348 tiene asignada la tarjeta profesional T-66200 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO.**

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

Informe N°2
Convenio ENV – 17-25-0850-24-1
ENVIGADO EMPRENDE

Presentado a:
Secretaria Desarrollo Económico Envigado

Presentado por:
Cámara de Comercio Aburrá Sur

Fecha de Reporte de Actividades: 2 de Julio 2024 - 30 Agosto
Fecha Elaboración de Informe: 13 de Septiembre 2024

Informe de ejecución N°2

El presente informe describe el avance del programa Envigado Emprende durante el periodo del 2 de julio al 30 de agosto, en el marco del convenio suscrito entre la Cámara de Comercio Aburra Sur y Alcaldía de Envigado.

1. Componente 4: Asesoría Personalizada

El componente de **Asesoría Personalizada** es una pieza clave del programa, diseñado para proporcionar a cada emprendedor una atención individualizada que refuerce los aspectos críticos de su modelo de negocio, a través de un total de 8 horas de asesoría para cada participante, se abordan de manera detallada y específica las siguientes áreas:

1. **Fortalecimiento del Modelo de Negocio:** Se realiza una evaluación exhaustiva del modelo de negocio existente, identificando fortalezas y áreas de mejora. Los emprendedores reciben orientación para ajustar y optimizar su propuesta de valor, asegurando que su negocio sea sostenible y competitivo en el mercado.
2. **Desarrollo Comercial y Financiero:** Durante las sesiones, se trabaja en el fortalecimiento de las estrategias comerciales y financieras del negocio. Esto incluye la revisión y optimización de los planes de marketing, ventas y distribución, así como la gestión financiera. Los emprendedores aprenden a manejar mejor sus recursos, proyectar ingresos y controlar costos, asegurando la viabilidad económica de su empresa.
3. **Construcción del Plan de Inversión:** Uno de los objetivos principales de esta asesoría es ayudar a los emprendedores a estructurar un plan de inversión sólido y bien fundamentado. Este plan es crucial para la correcta asignación del dinero que podrían recibir a través del incentivo, maximizando su impacto en el crecimiento y desarrollo del negocio.
4. **Preparación del Pitch:** Se brinda apoyo en la preparación y perfeccionamiento del pitch, una herramienta fundamental para presentar el negocio de manera convincente ante los jurados del programa. Los emprendedores reciben entrenamiento en habilidades de presentación y comunicación, asegurando que puedan transmitir su propuesta de valor de manera clara y efectiva.

Este componente es esencial para garantizar que los emprendedores estén equipados con las herramientas y conocimientos necesarios para llevar su negocio al siguiente nivel, preparándolos no solo para recibir y gestionar el incentivo, sino también para competir y prosperar en el mercado.

2. Sistema de Agendamiento de Asesorías

El programa cuenta con la colaboración de dos profesionales altamente cualificados dedicados a tiempo completo a apoyar a los emprendedores. Estos asesores brindan un valioso acompañamiento, ofreciendo orientación estratégica y apoyo integral en diversas áreas clave del desarrollo empresarial. Su presencia constante permite a los emprendedores recibir asesoramiento personalizado y acceder a recursos esenciales para la creación y crecimiento de sus proyectos. Esta dedicación asegura un soporte continuo y eficaz, contribuyendo significativamente al éxito y sostenibilidad de las iniciativas emprendedoras.

- ✓ **Plataforma de Agendamiento:** El proceso de agendamiento de las asesorías se realiza a través de una plataforma en línea. Los siguientes son los links de agendamiento:

https://calendly.com/emprende1-ccas/60min?month=2024-06

https://calendly.com/emprende2-ccas/60min

- ✓ **Autonomía de los Emprendedores:** Cada emprendedor tiene la capacidad de agendar sus asesorías de acuerdo a su propio tiempo y la disponibilidad del asesor.
- ✓ **Flexibilidad y Coordinación:** Esta plataforma facilita la coordinación entre los emprendedores y los asesores, permitiendo una mayor flexibilidad en la programación de las sesiones.

Reprogramación y/o cancelación:

Los emprendedores tienen derecho a reprogramar y/o cancelar sus asesorías un máximo de **2 veces**.

- ✓ **Solicitud a Través de la Plataforma:** Las reprogramaciones y cancelaciones deben realizarse a través de la misma plataforma utilizada para agendar las asesorías.
- ✓ **Optimización del Tiempo de Asesoría:** Esta política ayuda a optimizar el tiempo de los asesores y asegurar que los emprendedores que realmente necesiten la asesoría puedan acceder a ella de manera oportuna.
- ✓ **Compromiso de los Emprendedores:** Limitar el número de reprogramaciones y cancelaciones promueve el compromiso y la responsabilidad de los emprendedores con sus sesiones de asesoría.

Esta política está diseñada para equilibrar la flexibilidad necesaria para los emprendedores con la necesidad de mantener una programación eficiente y organizada para el programa de asesorías.

A continuación, se presenta la base de datos con el progreso de las asesorías personalizadas:

Nombre completo	Línea Envigado Emprende	ASESORIAS								TOTAL HORAS ASESORIA
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Abel Mateo Castillo Valencia	Línea de Jóvenes.	9 agosto	9 agosto	23 agosto						3
Alejandra María Garcés Escobar	Línea de Población general.	25 julio	26 julio							2
Ana Isabel Cano Araque	Línea de Jóvenes.	30 agosto								1
Ana María Rodríguez Giraldo	Línea de Jóvenes.	30 julio	13 agosto	27 agosto						3
Ana Yamile Mejía Botero	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	5 julio	8 julio	11 julio	15 julio	18 julio	22 julio	25 julio	29 julio	8
Anderson Henao Loaiza	Línea de Población general.	5 julio	24 julio	9 agosto	9 agosto	29 agosto	29 agosto			6
Andrea Guzmán Restrepo	Línea de Población general.	23 julio	24 julio	31 julio	6 agosto	15 agosto				5
Andrea Hurtado Ortega	Línea de Población general.	19 julio	26 julio	31 julio	8 agosto	14 agosto	16 agosto	23 agosto		7
Andrea Rico Berrio	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	5 agosto	5 agosto	12 agosto	12 agosto	13 agosto	13 agosto			6
ANDREA VELEZ RUEDA	Línea de Población general.	15 julio	29 agosto	29 agosto						3
Andrés Felipe Martínez Cano	Línea de Habitantes de la zona rural.	5 julio	8 agosto							2
Ángel Ismael López correa	Línea de Población general.	8 julio	23 agosto	27 agosto	30 agosto					4
Blanca Natacha Caicedo Perera	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	02 julio	11 jul	11 jul	19 jul	19 jul	30 agosto	30 agosto		7
Carlos Mario Angulo Perdomo	Línea de Población general.	2 julio	2 julio	2 julio	3 julio	3 julio	4 julio	8 julio	8 julio	8
CARMEN YAJAIRA MINA VASQUÉZ	Línea de Grupos étnicos.									
Catalina Vargas Osorio	Línea de Población general.	3 julio	8 julio	17 julio	14 agosto	28 agosto	28 agosto			6
CECILIA OSPINA	Línea de Víctimas del conflicto	8 agosto								1

17

	armado colombiano.									
César Augusto Parra Palacios	Línea de Comunidad LGTBIQ+.	05 julio	12 jul	19 jul	02 agosto	09 agosto	16 agosto			6
CLAUDIA MARCELA BUILES CASTRILLON	Línea de Población general.	4 julio	12 julio	19 julio	8-ago					4
Cynthia Chavarría Muriel	Línea de Población general.	25 julio	30 julio	8 agosto	29 agosto					4
Daniel Domínguez Velásquez	Línea de Población general.	16 julio								1
Daniel Mauricio Correa Velásquez	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	26 julio	9 agosto	23 agosto						3
Daniela Agudelo Zapata	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	3 julio	2 agosto	16 agosto	16 agosto					4
Daniela Arango Castillo	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	19 julio								1
Daniela Montoya Valencia	Línea de Población general.	29 julio	5 agosto	8 agosto	16 agosto	20 agosto	27 agosto	30 agosto		7
DANIELA RUIZ MAZO	Línea de Población general.	21 agosto								1
DANIELA VELEZ DE MATOS	Línea de Población general.									
David Santiago Castrillón Cadavid	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	08 agosto	15 agosto	22 agosto						3
Diana Carolina Gómez Araque	Línea de Población general.	31 julio	16 agosto	20 agosto	20 agosto	21 agosto	21 agosto	23 agosto	26 agosto	8
Diana Janet Pérez Orozco	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	3 julio	31 julio	14 agosto	14 agosto	28 agosto	28 agosto			6
DIANA PATRICIA RIOS GALLEGO	Línea de Habitantes de la zona rural.	10 julio	10 julio	24 julio	24 julio	28 agosto	28 agosto			6
Diego Fernando Muñoz Benjumea	Línea de Población general.	2 julio	10 julio	10 julio	10 julio	16 julio	16 julio	16 julio	16 julio	8
Dora Luz Ruiz Castrillón	Línea de Habitantes de la zona rural.	23 julio	23 julio	31 julio	31 julio	6 agosto	6 agosto			6
DORIS LILIANA BETANCUR GALEANO	Línea de Población general.	19 julio								1

16

Eduardo Jiménez Serna	Línea de Población general.	2 julio	4 julio	12 julio	12 julio	26 agosto				5
Edward candela Osorio	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	11 julio	24 julio	31 julio	13 agosto	27 agosto				5
Emilio Tamayo Mazo	Línea de Víctimas del conflicto armado colombiano.	15 julio								1
Emiris Zúñiga Díaz	Línea de Grupos étnicos.	3 julio	23 julio	1 agosto	1 agosto	2 agosto	2-ago	6 agosto		7
Erica Tatiana Palacio Orrego	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	27 agosto								1
Estefanía Quintero Valencia	Línea de Población general.									
ESTHER CECILIA ACEVEDO VALLADARES	Línea de Población general.	2 julio	15 julio							2
Eugenia Indira Martínez Muñoz	Línea de Población general.	09 julio	22 julio	31 julio	5 agosto	12 agosto	26 agosto			6
Felipe Restrepo García	Línea de Población general.									
Gloria Elci Usuga Pérez	Línea de Población general.	24 julio								1
GLORIA ISABEL RESTREPO BRAVO	Línea de Población general.	4 julio	18 julio	1 agosto	14 agosto					4
Gloria Liliana Bastidas Jacanamijoy	Línea de Grupos étnicos.									
gloria Stella Martínez Tamayo	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	8 de julio	9 julio	10 julio	11 julio	12 julio	16 julio	17 julio	18 julio	8
Ingrid Catherine Meneses Giraldo	Línea de Población general.	8 julio	9 julio	9 julio	29 julio	29 julio	29 julio	6 agosto	6 agosto	8
Jackeline ernotte serna	Línea de Población general.	17 julio	31 julio	28 agosto	28 agosto					4
Jackelinne Acevedo Gallego	Línea de Población general.	4 julio	15 julio	12 agosto	12 agosto	15 agosto	15 agosto	26-ago	26-ago	8
Jaime stiven Giraldo Cardona	Línea de Población general.	19 julio	26 julio							2
Javier Andrés Corrales Zapata	Línea de Personas con discapacidad.	11 julio	30 julio	13 agosto						3
Jenny Marcela Mejía Taborda	Línea de Población general.	15 agosto								1
Jessica Restrepo Aguirre	Línea de Jóvenes.	1 agosto								1

John Freisy Gómez Yepes	Línea de Población general.	29 julio								1
Jorge Albeiro Chavarriaga Agudelo	Línea de Comunidad LGTBIQ+.									
Jorge Andrés Palacio Ruiz	Línea de Población general.	2 julio	4 julio	9 julio	11 julio	16 julio	18 julio	25 julio	30 julio	8
Jorge Enrique Londoño Gómez	Línea de Población general.	15 julio	22 julio							2
Juan Carlos Bernal mesa	Línea de Población general.	22 julio	23 julio	24 julio	30 julio					4
Juan Felipe Castro Ossa	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	12 julio	23 agosto							2
Juan Felipe Grisales Blandón	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	1 agosto	20 agosto	27 agosto						3
Juan Pablo Batista Hernández	Línea de Comunidad LGTBIQ+.	29 agosto								1
JUAN RAFAEL ALVAREZ ARREDONDO	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	17 julio	22 julio	23 julio						3
Juan Sebastián Bermúdez Zuleta	Línea de Comunidad LGTBIQ+.	2 julio	4 julio	5 julio	9 julio	12 julio	15 julio	16 julio	30 julio	8
juanita Ospina herrera	Línea de Población general.	5 julio	20 agosto	20 agosto	30 agosto	30 agosto				5
Julián Enrique Gutiérrez Cadavid	Línea de Población general.	15 julio	29 julio	12 agosto	21 agosto	26 agosto				5
Juliana María Tirado Rueda	Línea de Población general.	22-jul	1 agosto	5 agosto	22 agosto					4
Karen Gómez Vélez	Línea de Población general.	5 julio	22 julio	2 agosto	2 agosto	9 agosto	9 agosto			6
LAURA JULIETA VANEGAS SANTAMARIA	Línea de Grupos étnicos.	05 julio	06 agosto	20 agosto						3
Leidy Patricia Mendoza Villabona	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	16 jul	19 jul	26 jul	20 agosto	28 agosto				5
Leonardo Antonio Hernández Giraldo	Línea de Personas con discapacidad.	03 julio	29 julio	06 agosto	14 agosto	21 agosto				5
Lesly Tatiana Tejeda Guzmán	Línea de Población general.	16 jul	15 agosto							2
Ligia Carolina Garzón Sierra	Línea de Población general.	04 julio	12 julio	24 julio	14 agosto					4

Luisa Fernanda Marín Martínez	Línea de Población general.	08 jul	23 jul	31 jul						3
Luisa Fernanda Restrepo Muriel	Línea de Comunidad LGTBIQ+.	16 agosto								1
Luz Marina Arcila Jiménez	Línea de Población general.	15 julio	16 agosto	23 agosto	28 agosto					4
Manuela Baena Rodríguez	Línea de Sector turismo.	02 julio	09 jul	11 jul	16 jul	18 jul	24 julio			6
manuela correa jurado	Línea de Población general.	03 julio	10 jul							2
Manuela Sánchez hincapié	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	04 julio	18 jul	18 jul	25 jul	31 jul	14 agosto			6
María Camila Barreneche Serna	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	11 jul	30 jul							2
María del Carmen Ávila Ortiz	Línea de Sector turismo.	23 julio								1
María Johana Zapata Mejía	Línea de Personas con discapacidad.	04 julio	01 agosto	09 agosto	16 agosto					4
María Judith Vélez Niño	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	05 julio	19 jul	09 agosto						3
María Paulina Ruiz Vélez	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	15 jul	16 jul							2
MARISOL ORTIZ PERDOMO	Línea de Personas con discapacidad.	03 julio	26 jul	12 agosto						3
Mateo Cardona Cañaveral	Línea de Jóvenes.									0
Michelle Bedoya Giraldo	Línea de Población general.	08 jul	15 jul	29 jul	28 agosto					4
Miguel Diossa Marín	Línea de Jóvenes.	17 jul	16 agosto	30 agosto						3
Mirna Luz Guerra Quintana	Línea de Población general.	03 julio	08 julio	23 jul	25 jul	30 jul	13 agosto			6
Mónica María Rendón Martínez	Línea de Habitantes de la zona rural.	13 agosto	13 agosto							2
Mónica María Tejada Rúa	Línea de Población general.	05 agosto	12 agosto	14 agosto	28 agosto					4
MONICA YANET BETANCUR LOPEZ	Línea de Población general.	03 julio	10 jul	17 jul	22 jul	27 agosto				5
Natalia Restrepo González	Línea de Población general.	02 julio	02 jul	02 jul	23 jul	23 jul				5

Olga Luz Atehortua Usma	Línea de Población general.	30 jul								1
Oscar Hernando Barrera Moná	Línea de Población general.	10 jul	10 jul	20 agosto						3
Pablo Restrepo Penagos	Línea de Población general.	08 jul	10 jul	12 jul	05 agosto	12 agosto	21 agosto			6
Paula Andrea Jurado Vélez	Línea de Población general.	04 julio	11 jul	16 jul	22 jul	08 agosto	15 agosto			6
Paula Andrea López Castaño	Línea de Población general.	22 julio	22 jul	12 agosto						3
Paula Andrea Mejía Álvarez	Línea de Población general.	09 julio	08 agosto	13 agosto	20 agosto					4
Rodrigo Chica Rivera	Línea de Población general.	15 julio	22 julio	29 julio	26 agosto					4
Rodrigo Humberto Fierro Pérez	Línea de Población general.	03 julio	25 julio	29 julio						3
Rosa María Gómez López	Línea de Población general.	27 agosto								1
Santiago Buritica Ochoa	Línea de Jóvenes.	08 jul	08 jul	22 agosto	29 agosto					4
Santiago Velásquez Arango	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	15 agosto	23 agosto							2
Sebastián Agudelo Escobar	Línea de Personas con discapacidad.	17 jul	26 jul	02 agosto	23 agosto					4
Sebastián Álvarez Santamaría	Línea de Población general.									
Sebastián García Urrego	Línea de Jóvenes.									
Sebastián Serna Hernández	Línea de Población general.	17 jul	24 jul	24 jul	31 jul					4
Shirley Rodríguez Navarro	Línea de Grupos étnicos.	23 agosto	27 agosto	28 agosto	29 agosto					4
Simón Peláez Loaiza	Línea de Población general.	09 julio	12 agosto	27 agosto	28 agosto					4
Simón Sánchez Monsalve	Línea de Víctimas del conflicto armado colombiano.	03 julio	10 jul	17 jul	24 jul	14 agosto	28 agosto			6
Siurelis José Seijas Caldera	Línea de Población general.									
Sofía Agudelo Gómez	Línea de Personas con discapacidad.	10 jul	14 agosto	21 agosto						3
solfy juliet rincón Arbeláez	Línea de Población general.	04 julio	31 jul							2
Susana Grisales Vélez	Línea de Población general.	30 jul								1

Susana Vásquez Ochoa	Línea de Población general.	04 julio	08 agosto	12 agosto						3
TATYANA GARCIA MONTOYA	Línea de Población general.	12 jul	16 jul	26 julio						3
Valentina Álvarez Castaño	Línea de Industrias creativas, culturales y gráficas	02 julio	23 julio	25 julio	01 agosto	23 agosto				5
Valentina Andrea Gómez Gómez	Línea de Población general.	08 julio	11 julio	15 agosto	15 agosto					4
Valentina Burgos Cardona	Línea de Población general.	12 jul	16 agosto							2
Vanessa Henao Tamayo	Línea de Población general.	04 julio	19 jul	06 agosto	29 agosto					4
Verónica Betancur Gómez	Línea de Población general.	11 julio	02 agosto	13 agosto	21 agosto	27 agosto				5
Vivian Paola Londoño Rosales	Línea de Población general.	04 julio	01 agosto	01 agosto						3
William Alberto Bustamante Triviño	Línea de Población general.	18 jul	24 julio	31 jul	30 agosto					4
WILMAR LONDOÑO HERRERA	Línea de Habitantes de la zona rural.	30 agosto								1
Yasmin Rojo López	Línea de Víctimas del conflicto armado colombiano.	26 jul	12 agosto	13 agosto	14 agosto	15 agosto	16 agosto	27 agosto		7
Yenny Alejandra toro Herrera	Línea de Población general.	20 agosto								1
Yoanna María Marulanda Restrepo	Línea de Población general.	05 julio	05 agosto	06 agosto						3
Yulis Fuentes Arteaga	Línea de Población general.	12 jul	05 agosto	22 agosto						3
yuseth arnovis Alarcón Sandoval	Línea de Población general.	05 julio	08 agosto	23 agosto	30 agosto					4
Estefani Dariamna Peña Rueda	ESTUDIANTES	2 jul	30 julio							2
Sara Sofía Monsalve Jaramillo	ESTUDIANTES									
Oscar Daniel Hernández Meléndez	ESTUDIANTES	5 jul	12 julio	19 jul	26 julio	16 ago	22 agosto			6
ISABELA PINEDA PAMPLONA	ESTUDIANTES	5 jul	12 julio	26 jul	9 agosto					4
Juan Manuel Hernández Meléndez	ESTUDIANTES	3 jul	10 julio	17 jul	24 julio	14 ago	21 agosto			6
Emiliana Upegui Osorio	ESTUDIANTES	22 jul								1

Ximena Londoño Ortiz	ESTUDIANTES	3 jul	2 agosto	5 ago	5 agosto	6 ago	6 agosto	8 ago	8 agosto	8

Estado de los Emprendedores en el Programa

- ✓ Número Total de Emprendedores en el Proceso: 137 personas han avanzado al proceso de asesorías.
- ✓ Emprendedores que han completado el proceso: 10 personas han completado el proceso completo de asesorías personalizadas.
- ✓ Emprendedores que aún no han recibido la primera asesoría: De los 137 emprendedores, 11 aún no han recibido su primera asesoría a la fecha.
- ✓ Emprendedores con al menos una asesoría: 21 personas han recibido al menos una asesoría del total de 8 asesorías previstas por emprendimiento.

Análisis de Avance y Participación

- ✓ **Progreso en Asesorías Realizadas**:

Se han realizado 489 asesorías, lo que significa que queda un total de 565 asesorías por realizar para completar el programa (1054 - 489).

Solo 10 personas han terminado el proceso completo, lo que representa aproximadamente el 7.3% de los 137 emprendedores que están en el proceso de asesorías.

El 15.3% de los emprendedores (21 de 137) han tenido al menos una asesoría a la fecha.

Un 8% de los emprendedores (11 de 137) aún no han tenido la primera asesoría a la fecha.

3. NOTA: Evidencias Componente 4: Asesoría Personalizada

- Acta y Asistencia Formato Cámara
- Base de datos
- Fotos

4. Informe financiero

A continuación, se relaciona el informe financiero para la ejecución del proyecto:

DATOS EJECUCIÓN				
COMPONENTE	# HORAS META	TOTAL EJECUTADO INFORME 2	TOTAL EJECUCIÓN X COMPONENTE	PENDIENTE POR EJECUCIÓN
Formación	12	N/A	N/A	N/A
Contratación Asesores Emprendimiento	N/A	$51.135.895	$51.135.895	$76.703.842
	TOTALES	**$51.135.895**	**$51.135.895**	**$76.703.842**

$ 76'700.839

Anexo 1: Evidencias informe N°2

Anexo 2: Informe financiero proyecto

COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
NIT. 890980942-6
Teléfono : 2692723
Dirección: CLL 49 16 A A 99
Medellín-Antioquia
www.comitepan.org
Entidad sin ánimo de Lucro del RTE
No practicar retención en la fuente por renta
No somos Autorretenedores IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SSFE1359

SEÑOR(ES):	CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR	**FECHA DE FACTURA** DIA 25 MES 07 AÑO 2024	**FECHA DE VENCIMIENTO** DIA 24 MES 08 AÑO 2024
NIT:	800157427-8		
DIRECCION:	CL 48 50 16 **TEL.:** 4442344	**HORA:** 09:15:51 **F. VALIDACION:** 2024-07-25T09:43:21.349Z	
CIUDAD:	ITAGUI **CEL.:**	CONDICIONES DE PAGO: **CREDITO** 30 días	
ORDEN DE C:	**REMISIÓN:** **D. REF.:** SSFE01359	**VENDEDOR:** GENERAL	
TRANSPORTADOR:	**PEDIDO:**		

CUFE: 08ad2073e95a73d6f39be6d98209a771ccc7a668c81b23bdc8afb34abce089c33f68a01afea4834cf781f43b3bc76195

REF	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	IVA %	VR. TOTAL
CTO2023-059	CONTRATO N. 2023-059 OTRO SI AL CONTRATO 2023-059 ACOMPAÑAR Y ORIENTAR DESDE LA INFORMACIÓN, ASESORIA, FORMACIÓN, CONEXIÓN Y CRECIMIENTO DE VALOR A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DONDE LA CÁMARA LIDERA EL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO, HUMANO Y SOCIAL. VALOR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO	1.00	10,022,045.00	19	10,022,045.00
CTO2023-059	CONTRATO N. 2023-059 ACOMPAÑAR Y ORIENTAR DESDE LA INFORMACIÓN, ASESORIA, FORMACIÓN, CONEXIÓN Y CRECIMIENTO DE VALOR A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DONDE LA CÁMARA LIDERA EL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO, HUMANO Y SOCIAL	1.00	11,463,625.00	19	11,463,625.00

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [X] EFECTIVO [] TARJETA DÉBITO [] TARJETA CRÉDITO [] CHEQUE [] BONOS [] OTROS []

SON VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS**********

OBSERVACIONES: TRANSFERIR A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N. 00698094204
CONTRATO 2023-059

No practicar retención de ICA Entidad de Prohibido Gravamen Acuerdo 00 de 2017 ART. 47 Num.7

RESOLUCION DIAN Nro. 18764059898576 FECHA 15/11/2023 FECHA FINAL 15/11/2024 AUTORIZA RANGO SSFE1151 AL SSFE1500

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio.
Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.

VALOR BRUTO	21,485,670.00
DESCUENTO	
SUBTOTAL	21,485,670.00
IMP. CONSUMO	
RETENCIÓN	
IVA	4,082,277.30
RET.IVA	
TOTAL A PAGAR	25,567,947.30

COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ

NIT. 890980942-6
Teléfono : 2692723
Dirección: CLL 49 16 A A 99
Medelliín-Antioquia
www.comitepan.org
Entidad sin ánimo de Lucro del RTE
No practicar retención en la fuente por renta
No somos Autorretenedores IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SSFE1412

SEÑOR(ES): CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR		**FECHA DE FACTURA** DIA 20 MES 08 AÑO 2024	**FECHA DE VENCIMIENTO** DIA 19 MES 09 AÑO 2024
NIT: 800157427-8			
DIRECCION: CL 48 50 16	**TEL.:** 4442344	**HORA:** 10:37:51	
		F. VALIDACION: 2024-08-20T10:30:54.502Z	
CIUDAD: ITAGUI	**CEL.:**	CONDICIONES DE PAGO: **CREDITO** 30 días	
ORDEN DE C: CONTRATO 2023-059	**REMISIÓN:**	**D. REF.:** SSFE01412	**VENDEDOR:** GENERAL
TRANSPORTADOR:		**PEDIDO:**	

CUFE: dadc1341ea20b808af0907cd82038f4ed5ba8f3f8404ecc886212f96b7fdde233eaed842e248da829ebafe0598b9d5be

REF	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	IVA %	VR. TOTAL
CTO2023-059	CONTRATO N. 2023-059 OTRO SI AL CONTRATO 2023-059 ACOMPAÑAR Y ORIENTAR DESDE LA INFORMACIÓN, ASESORIA, FORMACIÓN, CONEXIÓN Y CRECIMIENTO DE VALOR A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, SUR, DONDE LA CÁMARA LIDERA EL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO, HUMANO Y SOCIAL. VALOR CORRESPONDIENTE AL TERCER PAGO.	1.00	10,022,045.00	19	10,022,045.00
CTO2023-059	CONTRATO N. 2023-059 ACOMPAÑAR Y ORIENTAR DESDE LA INFORMACIÓN, ASESORIA, FORMACIÓN, CONEXIÓN Y CRECIMIENTO DE VALOR A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, DONDE LA CÁMARA LIDERA EL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO, HUMANO Y SOCIAL.	1.00	11,463,625.00	19	11,463,625.00

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA ☐ EFECTIVO ☐ TARJETA DÉBITO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CHEQUE ☐ BONOS ☐ OTROS ☐

SON VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS**********

VALOR BRUTO	21,485,670.00
DESCUENTO	
SUBTOTAL	21,485,670.00
IMP. CONSUMO	
RETENCIÓN	
IVA	4,082,277.30
RET.IVA	
TOTAL A PAGAR	25,567,947.30

OBSERVACIONES: TRANSFERIR A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N. 00698094204
CONTRATO 2023-059

No practicar retención de ICA Entidad de Prohibido Gravamen Acuerdo 66 de 2017 ART. 47 Num.7

RESOLUCION DIAN Nro. 18764059898576 FECHA 15/11/2023 FECHA FINAL 15/11/2024 AUTORIZA RANGO SSFE1151 AL SSFE1500

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio.
Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.